

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018-00190** - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, con ocasión a la justificación presentada por la apoderada del extremo pasivo, se procede a fijar nueva fecha para efectos de reconstruir parcialmente el expediente, por lo que se dispone:

Convocar nuevamente a las partes del proceso para que concurran el día **7 DE MARZO DE 2022, a partir de las 11:00 a.m.**, en orden de realizar AUDIENCIA de RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL EXPEDIENTE prevista en el artículo 126 del C.G.P.

La audiencia se desarrollará de **manera virtual**, en la forma como se dispuso en auto dictado el 18 de noviembre de 2021 y 19 de enero de 2022, con la advertencia de que no habrá otra prórroga de la fecha programada.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 16 del 23-feb-2022*